



CONVOCATORIA

EXONERACIÓN 2021-2022

Se convoca a las y los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, modalidad escolarizada a participar en la solicitud de exoneración del pago de reinscripción, tomando como base el **Acuerdo 060**, emitido por el **H. Consejo Técnico de la Facultad**, durante la reunión Ordinaria realizada el día 15 de julio de 2021.

“Se acuerda que se exonere el 10% del total de la población estudiantil (31 estudiantes en promedio) y se consideren los mismos criterios de los ciclos pasados, así mismo se da el Aval a la Comisión de Admisión para que haga las valoraciones pertinentes en base a las solicitudes y criterios establecidos”.

Pueden solicitar exoneración:

- **Directa:** las y los trabajadores universitarios, sus hijas e hijos o cónyuges, deberán presentar talón de cheque.
- Todas y todos los estudiantes, asesoras y asesores pares, jefas y jefes de grupo y practicante de algún deporte en representación de la universidad, siempre que cumplan con los requisitos
- Estudiantes de bajos recursos económicos y madres solteras, sin materias reprobadas (Se les realizará estudio socioeconómico)

Todos los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Entregar Solicitud de Exoneración (Original y copia), dirigida a la Comisión de Admisión de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán, donde exponga los motivos de su solicitud
- Tener promedio mínimo de 9(nueve)
- No contar con ningún otro beneficio o tipo de beca
- No ser habitante de alguna de las casas de estudiantes de la Universidad
- Llenar formulario adjunto en la publicación de esta convocatoria

La presente convocatoria entra en efecto a partir del día viernes 16 de julio y tiene como **fecha límite** para enviar solicitud el día **jueves 22 de julio** del presente. Todas y todos los interesados deberán llenar formulario adjunto en la publicación de esta convocatoria y subir en el apartado indicado en el formulario, la solicitud de exoneración. Los resultados serán dados a conocer el 16 de agosto (a reserva de disposiciones institucionales derivadas por la Pandemia Covid 19).

El pago de la reinscripción deberá efectuarse a más tardar el **31 de agosto de 2021**, en caso de no efectuarse, **NO se volverá a emitir otro recibo de reinscripción con Exoneración**, y deberá cubrir la reinscripción en su costo normal.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será revisado por la Comisión de Admisión

ATENTAMENTE

“SURSUM VERSUS”

Mazatlán, Sinaloa, 16 de julio de 2021

DRA. NIDIA YUNIBA BRUN CORONA
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO
“Por una Cultura de la Paz”